



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 21-12-2021 10:41
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0010030 Fol:1 Anex:4 FA:23
ORIGEN 110-OFCINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
ASUNTO INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO A CAJAS MENORES AL 2 DE DICIEMBRE DE 2021.
OBS

2021IE0010030



PARA: GUILLERMO HERRERA CASTAÑO

Ministro del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final de Seguimiento a Cajas Menores al 2 de diciembre de 2021.

Respetado Señor Ministro.

Dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoria Interna aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 6 de abril de 2021, y en desarrollo del rol de “Evaluación y seguimiento” señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017, artículo 2.2.21.49, literal K), Los demás que se establezcan por ley.” se presenta el informe de seguimiento al cumplimiento de requerimientos normativos ordenados por ley y/o de entes gubernamentales, que están bajo la responsabilidad de Ministerio del Deporte – Mindeporte, con respecto a la constitución y gestión de las Cajas Menores.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento Informe de Seguimiento Normativo SG-PD-005, se solicita al responsable del proceso la elaboración del Plan de Mejoramiento en el módulo mejora del aplicativo Isolucion a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de cada Observación y/o Hallazgo es de tres (3) meses.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,

JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA

Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe final PDF en diecisiete (17) folios.

Acta arqueo caja menor Secretaria General.

Acta arqueo caja menor Centro de Alto Rendimiento – CAR.

Acta reunión virtual del 9 - 12 - 2021

c.c. Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CIIICI

Coordinador GIT Gestión Administrativa

Coordinador GIT Talento Humano.

Elaboró: Wilfredo Salazar Rivera – Profesional Contratista Oficina de Control Interno.

Revisó:

DIANA PAOLA RINCON MARTINEZ

21-12-2021 08:49

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Informe de Seguimiento a Cajas Menores al 2 de diciembre de 2021.

Objetivo(s):

- ✓ Verificar el manejo de los recursos de los fondos de caja menor, el cumplimiento de la reglamentación y constitución de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- ✓ Evaluar los riesgos identificados y formular las recomendaciones pertinentes con el fin de generar una mejora continua en el procedimiento.
- ✓ Rendir Informe de ejecución de las Cajas Menores, respecto de los gastos generados por la Entidad.

Alcance: Comprende el análisis de la información registrada por el Ministerio del Deporte en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, desde el arqueo anterior (25 de octubre de 2021) hasta el 2 de diciembre de 2021.

Marco Normativo:

- ✓ Constitución Política de Colombia, Artículo 123. “Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. (...)”
- ✓ Ley 80 de 1993, “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- ✓ Ley 734 de 2002 “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”, Artículo 34. “Deberes. Son deberes de todo servidor público: 1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente. 3. Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público. (...)”
- ✓ Decreto 2768 de 2012, “Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.” En todo su contenido.
- ✓ Decreto Nacional No. 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.” en su Título 5 “Constitución y Funcionamiento de las Cajas Menores”.
- ✓ Decreto Nacional No. 1499 de 2017 Título 23 “Articulación del Sistema de Gestión Con los Sistemas de Control Interno”.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- ✓ Decreto Nacional No. 0648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 Informes, literal k. *“Los demás que se establezcan por ley.”*
- ✓ Instructivo *“Constitución y Manejo de Cajas Menores”*, versión GF-IN-007 del 04-Ene-2021, establecido al Interior de la Entidad.
- ✓ Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, Artículo 10, literal a)
Decreto 371 de 2021, *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*
- ✓ Directiva Presidencial N° 9, del 9 de noviembre de 2018, *“Directrices de austeridad”*
- ✓ Decreto Nacional No. 403 de 2020, *“Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.”* artículos 51 Evaluación del control interno, 61 Articulación con el control interno, 62 Sistema de Alertas del Control Interno, 68 De la advertencia, 76 Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150 Dependencia de control interno., 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
- ✓ Manual Operativo del Sistema de Planeación y Gestión V4, marzo de 2021. 7ª Dimensión: Control Interno, numeral 7.2 *“Aspectos mínimos para la implementación de la política, Ámbito de aplicación, Lineamientos Generales para la su Aplicación, Implementación de las Líneas de Defensa, Primera Línea de Defensa”*
- ✓ Resolución Interna N° 000054 del 19 de enero de 2021, *“Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor del Centro de Alto Rendimiento- CAR para la vigencia 2021”*
- ✓ Resolución Interna N° 000420 del 24 de marzo de 2021, *“Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Secretaría General para la vigencia 2021”*
- ✓ Resolución interna N° 000457 de 31 de marzo 2021, *“Por la cual se modifica la Resolución No. 000420 de 24 de marzo de 2021 Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Secretaría General para la vigencia 2021”*
- ✓ Procedimiento EI – PD – 004 V1, 2 de noviembre de 2021. *“Procedimiento Gestión planes de mejoramiento seguimiento normativo y auditoría interna”*

2. METODOLOGÍA:

Se aplicaron las normas internacionales para el ejercicio profesional de Auditoría, como observación, consulta de reportes, cruces, verificación, y el análisis de la información consultada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

2.1 Caja menor de la Secretaría General.

2.1.1 Manejo para la vigencia 2021.

A través de la resolución N° 000420 del 24 de marzo de 2021, se constituyó la caja menor para la Secretaría General y en dicho documento, se designó como responsable de su manejo a la funcionaria **LUZ ANGELA LENIS GARCÉS** identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 31.574.XXX**, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado grado 18 de la Secretaría General.

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

En visita realizada a las oficinas del Ministerio el pasado 2 de diciembre, con el fin de realizar la validación de los movimientos, disponibilidad de efectivo y saldos de la caja menor, se pudo constatar los siguientes movimientos desde el 25 de octubre de 2021, fecha en la cual se realizó el arqueo anterior.

2.1.2 Saldos Caja menor Secretaría General vigencia 2021.

El artículo 1, de la resolución N° 000420 del 24 de marzo de 2021, establece: “Constitúyase la caja menor de la Secretaría General, con el fin de atender de forma oportuna y eficiente los gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan carácter urgente, que se requieran para agilizar el normal desempeño de todas las áreas de la Secretaría General del Ministerio del Deporte, por una cuantía de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000,00)**”.

Como resultado de los movimientos de recursos, al momento del arqueo se tienen los siguientes saldos:

Efectivo:	\$.00
Bancos:	\$12.953.098.80
Solicitud de reembolso	\$5.046.916.11
Valores pendientes por registrar	\$.00
Total	\$18.000.014.91

Saldo en bancos:

Imagen 1: Saldo cuenta corriente Caja Menor Secretaría General en Banco Davivienda.

Bienvenido: Señor(a) YURY ALEXANDRA RODRIGUEZ MURILLO
NIT:8999993068 COLDEPORTES

3 de Diciembre del 2021 - 11:46

Saldo Cuenta Corriente - 05604730****5727

Saldo Producto

Disponible Efectivo	\$ 12.953.098,80
Saldo Canje	\$ 0,00
Saldo Canje Plaza	\$ 0,00
Saldo Total	\$ 12.953.098,80
Disponible Sobregiro	\$ 0,00
Interés Sobregiro Causado	\$ 0,00
Días en Sobregiro	0
Saldo Congelado por Embargo	\$ 0,00
Cupo Disponible Remesas Negociadas	\$ 0,00
Cupo Utilizado Remesas Negociadas	\$ 0,00

Movimientos

Fecha	Valor	Documento	Clase de Movimiento	Oficina
26/11/2021	\$ 1.200.000,00	248740	Depósito Normal	SALITRE PLAZA
24/11/2021	\$ 1.200.000,00	557831	Retiro Normal	SALITRE PLAZA
16/11/2021	\$ 580.050,00	216936	Depósito Normal	SALITRE PLAZA
08/11/2021	\$ 5.910.211,79	2270565	Notas Crédito	CENIT
06/11/2021	\$ 1.000.000,00	557826	Retiro Normal	SALITRE PLAZA

Imprimir

Fuente: GIT Tesorería.

	PROCESO		Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA		CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		Fecha: 16/07/2021

2.1.3 Validación Reembolsos vigencia 2021.

Desde el anterior arqueo (25 de octubre de 2021), no se han realizado reembolsos, solo se evidenció una solicitud en trámite, el cual se detalla a continuación.

Reembolso N° 1 – En trámite: Se encuentra pendiente de aprobación y expedición de resolución, la solicitud de reembolso con consecutivo SIIF 2021, por valor de **\$5.046.916,11**, el cual correspondió a las siguientes facturas:

Tabla N°1: Solicitud de reembolso Caja menor Secretaría General. – Consecutivo SIIF 2021.

Rubro	Descripción	Fecha	Proveedor	N° recibo de caja	Valor	Deducciones	Saldo SIIF
A-02-02-02-006-003	Alojamiento, servicios y suministro de comidas y bebidas.	4-oct-21	Brisa Marina Cnon SAS	80	\$ 644.600,00	-\$ 8.895,00	\$ 635.705,00
A-02-02-02-008-002	Servicios jurídicos y contables	4-oct-21	María del Rosario Forero Isaza	81	\$ 360.000,00	-\$ 17.878,00	\$ 342.122,00
A-02-02-01-003-006	Productos de caucho y plástico	7-oct-21	Deinteko S.A.S	82	\$ 479.808,00	\$ -	\$ 479.808,00
A-02-02-02-008-003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos.	11-oct-21	Torres Diaz Edgar Antonio	83	\$ 150.000,00	\$ -	\$ 150.000,00
A-02-02-02-006-003	Alojamiento, servicios y suministro de comidas y bebidas.	12-oct-21	Lao Kao S.A	84	\$ 111.700,00	\$ -	\$ 111.700,00
A-02-02-02-006-004	Servicio de transporte de pasajeros	12-oct-21	Gran Estación Centro Comercial PH	85	\$ 4.700,00	\$ -	\$ 4.700,00
A-02-02-02-006-003	Alojamiento, servicios y suministro de comidas y bebidas.	19-oct-21	Industria de Restaurantes Casuales S.A.S	86	\$ 147.300,00	\$ -	\$ 147.300,00
A-02-02-01-004-005	Maquinaria de oficina contabilidad e informática.	19-oct-21	Kiwi Suministros SAS	87	\$ 89.250,00	\$ -	\$ 89.250,00
A-02-02-01-003-007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos N.CP.	20-oct-21	Orange MYM SAS	88	\$ 743.750,00	\$ -	\$ 743.750,00
A-02-02-01-003-006	Productos de caucho y plástico	22-oct-21	Soluciones de Ingeniería Arcla SAS	89	\$ 326.073,00	\$ -	\$ 326.073,00
A-02-02-01-003-005	Otros productos químicos fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)						
A-02-02-01-004-006	Maquinaria y aparatos eléctricos.	29-oct-21	JPM-Equipos Audiovisuales	90	\$ 464.100,00	\$ -	\$ 464.100,00
A-02-02-02-006-003	Alojamiento, servicios y suministro de comidas y bebidas.	2-nov-21	Lao Kao S.A	91	\$ 196.500,00	\$ -	\$ 196.500,00
A-02-02-02-006-004	Servicio de transporte de pasajeros	2-nov-21	Gran Estación Centro Comercial PH	92	\$ 5.300,00	\$ -	\$ 5.300,00
A-02-02-01-004-006	Maquinaria y aparatos eléctricos.	5-nov-21	Deposito Ferreteria Construyendo DC	93	\$ 423.008,11	\$ -	\$ 423.008,11
A-02-02-01-004-002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)						
A-02-02-01-003-007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos N.CP.						
A-02-02-01-001-005	Piedra, arena y arcilla						
A-02-02-01-004-005	Maquinaria de oficina contabilidad e informática.	8-nov-21	Kiwi Suministros SAS	94	\$ 446.250,00	\$ -	\$ 446.250,00
A-02-02-02-006-003	Alojamiento, servicios y suministro de comidas y bebidas.	9-nov-21	Industria de Restaurantes Casuales S.A.S	95	\$ 59.300,00	\$ -	\$ 59.300,00
A-02-02-02-006-004	Servicio de transporte de pasajeros	9-nov-21	Gran Estación Centro Comercial PH	96	\$ 2.550,00	\$ -	\$ 2.550,00
A-02-02-02-006-003	Alojamiento, servicios y suministro de comidas y bebidas.	10-nov-21	Lao Kao S.A	97	\$ 105.700,00	\$ -	\$ 105.700,00
A-02-02-02-006-004	Servicio de transporte de pasajeros	10-nov-21	Gran Estación Centro Comercial PH	98	\$ 4.400,00	\$ -	\$ 4.400,00
A-02-02-01-003-007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos N.CP.	11-nov-21	Acrylicos Surtiacrylicos S.A.S	99	\$ 309.400,00	\$ -	\$ 309.400,00
TOTAL					\$ 5.073.689,11	-\$ 26.773,00	\$ 5.046.916,11

Fuente: Secretaría General.

Valores pendientes por registrar:

No se evidenciaron facturas y/o cuentas de cobro pagadas pendientes por registrar en el aplicativo SIIF – Nación.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

De otro lado, se realizó la verificación física de los cheques disponibles de la cuenta corriente del banco Davivienda N° 473069995XXX, los cuales van, desde el N° 55784 al N° 55830. De igual forma, se comprobó la existencia del token para firma electrónica, el cual cuenta con número de serial N° 190723BA013XXX.

Como evidencia de la visita, se suscribió el acta N° 006 – 2021, la cual hace parte integral del presente informe.

2.2 Caja menor del Centro de Alto Rendimiento CAR.

2.2.1 Constitución para la vigencia 2021.

A través de la resolución N° 000054 del 19 de enero de 2021, se constituyó la caja menor para el Centro de Alto Rendimiento – CAR y en dicho documento, se designó como responsable de su manejo al funcionario **JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 19.493.XXX**, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado grado 18 de la Secretaría General.

2.2.2 Saldos Caja menor del CAR vigencia 2021.

El artículo 1, de la resolución N° 000054 del 19 de enero de 2021, establece: “*Constitúyase la caja menor del Centro de Alto Rendimiento – CAR, con el fin de atender de forma oportuna y eficiente los gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan carácter urgente, que se requieran para agilizar el normal desempeño de todas las áreas del Centro de Alto Rendimiento del Ministerio del Deporte por una cuantía de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)***”.

Como resultado de los movimientos de recursos, al momento del arqueo se tienen los siguientes saldos:

Efectivo:	\$4.776.200.00
Bancos:	\$.00
Solicitud de Reembolso	\$4'705'713.00
Valores pendientes por registrar	\$2'518.132.00
Total	\$12.000.045.00

 El deporte es de todos	PROCESO		Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA		CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		Fecha: 16/07/2021

Saldo en bancos:

Imagen 2: Saldo cuenta corriente Caja Menor CAR en Banco Davivienda.

Bienvenido: Señor(a) YURY ALEXANDRA RODRIGUEZ MURILLO
NIT: 8999993068 COLDEPORTES

3 de Diciembre del 2021 - 11:47

Saldo Cuenta Corriente - 05604730***5735

Saldo Producto					
Disponible Efectivo					\$ 0,00
Saldo Canje					\$ 0,00
Saldo Canje Plaza					\$ 0,00
Saldo Total					\$ 0,00
Disponible Sobregiro					\$ 0,00
Interés Sobregiro Causado					\$ 0,00
Días en Sobregiro					0
Saldo Congelado por Embargo					\$ 0,00
Cupo Disponible Remesas Negociadas					\$ 0,00
Cupo Utilizado Remesas Negociadas					\$ 0,00

Movimientos					
Fecha	Valor	Documento	Clase de Movimiento	Oficina	
01/12/2021	\$ 5.786.353,49	502835	Retiro Normal	LA ESMERALDA	
22/11/2021	\$ 5.776.114,00	5144968	Notas Crédito	CENIT	
16/11/2021	\$ 4.500.000,00	502821	Retiro Normal	LA ESMERALDA	

Imprimir

Fuente: GIT Tesorería.

2.2.3 Validación Reembolsos vigencia 2021.

Desde el anterior arqueo (25 de octubre de 2021), se ha realizado un reembolso, el cual se detalla a continuación.

Reembolso N° 1: Mediante resolución N° 001751 del 11 de noviembre de 2021, "Por la cual se legalizan los gastos y se realiza el reembolso la Caja Menor del Centro de Alto Rendimiento – CAR, consecutivo SIIF No. 1821 -Vigencia 2021", se autorizó un reembolso por valor de **\$5'776.114,00**, el cual correspondió a las siguientes facturas.

Tabla N° 2: Reembolso N° 1 Caja menor del CAR – Resolución. N° 001751 del 11 de noviembre de 2021

Rubro	Descripción	Fecha	Proveedor	N° recibo de caja	Valor	Deducciones	Saldo SIIF
C - 4399 - 1604 - 8 - 0 - 4399016-02	Adquisición de bienes y servicios – Sedes Mantenidas- Mejoramiento de Sedes Coldeportes Bogotá	9-oct-21	Intercomercial Andina S.A.S.	72	\$ 328.800,00	\$ -	\$ 328.800,00
		9-oct-21	Sodimac Colombia S.A.	73	\$ 185.900,00	\$ -	\$ 185.900,00
		2-oct-21	Ferrectrodo EU	74	\$ 571.200,00	\$ -	\$ 571.200,00
		20-oct-21	Sodimac Colombia S.A.	75	\$ 1.185.300,00	\$ -	\$ 1.185.300,00
		20-oct-21	Sodimac Colombia S.A.	76	\$ 215.800,00	\$ -	\$ 215.800,00
		20-oct-21	Sodimac Colombia S.A.	77	\$ 415.200,00	\$ -	\$ 415.200,00
		23-oct-21	Mecanelectro S.A.S.	78	\$ 658.903,00	\$ -	\$ 658.903,00
		6-oct-21	Secretaria de Hacienda Distrital	79	\$ 60.600,00	\$ -	\$ 60.600,00
		25-oct-21	E.T.M. S.A.S.	80	\$ 916.300,00	\$ -	\$ 916.300,00
		25-oct-21	E.T.M. S.A.S.	81	\$ 480.760,00	-\$ 31.577,00	\$ 449.183,00
		26-oct-21	Miguel Angel Zea	82	\$ 848.000,00	-\$ 59.072,00	\$ 788.928,00
TOTAL					\$ 5.866.763,00	-\$ 90.649,00	\$ 5.776.114,00

Fuente: Secretaría General.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Valores pendientes por registrar:

Adicionalmente, se evidenciaron facturas pagadas pendientes por registrar en el aplicativo SIIF - Nación, por un monto equivalente a **\$7'223.845,00**, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla N°3: Valores pendientes por registrar y solicitud de reembolso caja menor del CAR

Rubro	Descripción	Fecha	Proveedor	N° recibo de caja	Valor	Deducciones	Saldo SIIF
C - 4399 - 1604 - 8 - 0 - 4399016-02	Adquisición de bienes y servicios – Sedes Mantenidas- Mejoramiento de Sedes Coldeportes Bogotá	17-nov-21	Sodimac Colombia S.A.	83	\$ 1.106.400,00	\$ -	\$ 1.106.400,00
		17-nov-21	Sodimac Colombia S.A.	84	\$ 1.123.200,00	\$ -	\$ 1.123.200,00
		17-nov-21	Sodimac Colombia S.A.	85	\$ 1.091.300,00	\$ -	\$ 1.091.300,00
		17-nov-21	Sodimac Colombia S.A.	86	\$ 263.800,00	\$ -	\$ 263.800,00
		23-nov-21	Bioingenia S.A.S.	87	\$ 1.199.817,50	-\$ 76.805,00	\$ 1.123.012,50
		2-dic-21	Casa Quimicos S.A.S.	PEND	\$ 859.000,00	\$ -	\$ 859.000,00
		2-dic-21	Sodimac Colombia S.A.	PEND	\$ 1.016.232,00	\$ -	\$ 1.016.232,00
		2-dic-21	Sodimac Colombia S.A.	PEND	\$ 642.900,00	\$ -	\$ 642.900,00
TOTAL					\$ 7.302.649,50	-\$ 76.805,00	\$ 7.225.844,50

Fuente: Secretaría General.

Luego del análisis documental realizado a los documentos que soportan cada uno de los egresos, se evidenciaron valores que superan el monto máximo permitido para pago, definido en el artículo 9 de la resolución N° 000054 del 19 de enero de 2021, es decir, \$1.200.000.00, tal como se evidencia en la tabla N° 4.

Tabla 4: Compras fraccionadas a un mismo proveedor evidenciadas en los reembolsos realizados de la caja menor del CAR.

Fecha	Proveedor	N° recibo de caja	Valor	Deducciones	Valor facturado el mismo día
17-nov-21	Sodimac Colombia S.A.	83	\$ 1.106.400,00	\$ -	\$ 3.584.700,00
		84	\$ 1.123.200,00	\$ -	
		85	\$ 1.091.300,00	\$ -	
		86	\$ 263.800,00	\$ -	

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

De otro lado, se realizó la verificación física de los cheques disponibles en la chequera de la cuenta corriente del banco Davivienda N° 473069995XXX, los cuales van, desde el N°74464-3 al N° 74563-7. De igual forma, se comprobó la existencia del token para firma electrónica, el cual cuenta con número de serial N° FIPS 140 – 2 Level 3

Como evidencia de la visita, se suscribió el acta N° 007 – 2021, la cual hace parte integral del presente informe.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

2.3 Póliza de seguro. Asignación Presupuestal vigencia 2021.

Para el manejo de ambas cajas menores (Secretaría General – CAR), la Entidad cuenta con una Póliza de seguro manejo Sector Oficial, por un valor asegurado de **\$700.000.000.00**, la cual fue contratada con **Aseguradora Solidaria de Colombia S.A.**, con el N° **930 – 64 – 994000000126**, y su vigencia va hasta el 31 de enero de 2023.

Los amparos de dicha póliza son los siguientes.

Delitos contra la administración pública.	700,000,000.00
Fallos con responsabilidad fiscal.	700,000,000.00
Rendición de cuentas	700,000,000.00
Reconstrucción de cuentas	700,000,000.00

En el clausulado de la misma, se establece que, para el amparo sobre las cajas menores, no se aplicará deducible.

Imagen No. 3: Póliza de Seguros No. 930-64-994000000126 Aseguradora Solidaria de Colombia.



NIT: 860.524.654-6



POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
9300440766

PÓLIZA No: 930 -64 - 994000000126 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BOGOTÁ DIRECTA LICITACIONES				COD. AGE: 930				RAMO: 64				PAP:			
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
13	10	2021		13	10	2021	23:59	31	01	2023	23:59	475	13	10	
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DE LA PÓLIZA				VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA			
								A LAS				DÍAS			
												FECHA DE IMPRESIÓN			
												TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL															
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION															
VIGENCIA DEL ANEXO															
DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
13	10	2021	23:59	31	01	2023	23:59	475	13	10	2021	23:59	475		
VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA				A LAS			

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MINISTERIO DEL DEPORTE

DIRECCIÓN: AVENIDA 68 N° 55 - 65

CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.306-8

TÉLEFONO: (1)4377030

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MINISTERIO DEL DEPORTE

DIRECCIÓN: AV 68 55 65

CIUDAD:

BENEFICIARIO: MINISTERIO DEL DEPORTE

IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.306-8

TÉLEFONO: (1)4377030

IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.306-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 ACTIVIDAD: ENTIDAD OFICIAL

AFIANZADO : MINISTERIO DEL DEPORTE

AMPAROS

DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA

FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL

RENDICION DE CUENTAS

RECONSTRUCCION DE CUENTAS

BENEFICIARIOS

NIT 899999306 - MINISTERIO DEL DEPORTE

SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
700,000,000.00	
	700,000,000.00
	700,000,000.00
	700,000,000.00

Fuente: Información reportada Secretaría General.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

3. RESULTADOS:

HALLAZGOS:

H – RF – 01 – 2021 – COMPRAS FRACCIONADAS DE UN MISMO BIEN O SERVICIO QUE EXCEDEN EL MONTO PERMITIDO.

Condición:

Producto del análisis realizado a los documentos que soportan los gastos sufragados en la caja menor del CAR, se pudo establecer que existen facturas presentadas por un mismo proveedor, en una misma fecha, que superan los montos permitidos para tal fin, tal como se referencia en la tabla N° 4 del presente informe.

Criterios:

- Artículo 9 de la Resolución 000054 del 19 de enero de 2021: *“El funcionario responsable de la Caja Menor manejará el dinero a través de la cuenta corriente N°473069995XXX del Banco Davivienda, de acuerdo con las normas legales vigentes. El monto máximo permitido para pago es el equivalente al 10% del valor de la caja menor por la cual se haya constituido”*
- Artículo 8 del Decreto 2768 de 2012, Artículo 2.8.5.8. del Decreto 1068 de 2015 y artículo Décimo segundo de la Resolución 000054 del 19 de enero de 2021: *“No se podrán realizar con fondos de cajas menores las siguientes operaciones, **numeral 1:** Fraccionar compras de un mismo elemento y/o servicio”.*

Posibles causas identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Posible desconocimiento del instructivo "Constitución y manejo de cajas menores", así como de las normas que regulan la materia.
- Posible falta de planeación al momento de requerir un bien o servicio.
- Posibles debilidades de control y de seguimiento a los gastos sufragados por la caja menor.

Descripción del riesgo:

- El presente hallazgo no está relacionado con ninguno de los riesgos del Mapa de Riesgos del proceso “Gestión de Recursos Físicos”, no obstante, la tipificación que más se adecua en el Mapa de Riesgos del proceso “Gestión Financiera y Tesorería”, en el riesgo denominado:

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

“Incumplir las actividades de la Gestión Financiera que no permita la optimización de los recursos asignados al Ministerio o que no refleje la realidad financiera de la Entidad.”, del cual se evidencia posible materialización, de la causa N° 5, no relacionada en el mapa de riesgos y que se pone en consideración del proceso:

“Incumplimiento por parte del personal de las dependencias ejecutoras de recursos, respecto a las directrices impartidas por la Entidad y/o normatividad vigente aplicable para el pago de servicios y/o compra de bienes”

De igual forma, se evidencia debilidad en la ejecución del Control: *“Cada vez que se requiera, el Coordinador de cada GIT del proceso de Gestión Financiera y Tesorería y/o profesionales designados, debe verificar que la información financiera radicada por las dependencias ejecutoras de recursos cumpla con las directrices impartidas por la Entidad y la normatividad vigente aplicable (...)”*

Lo anterior se sustenta al evidenciar la posible falta de planeación al momento de adquirir o contratar un bien y/o servicio, el cual, podría haber surtido un proceso de contratación.

Efectos:

- Posibles observaciones de la Contraloría General de la República, con connotación administrativa y disciplinaria para el ordenador del gasto.
- Disminución de los recursos disponibles para sufragar gastos imprevistos o identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan el carácter de urgente.
- Retraso en la atención oportuna de actividades para el normal desempeño de todas las áreas del CAR por la disminución de recursos.

Derecho de Replica:

Mediante oficio Gesdoc N°2021IE0009684, de fecha 15 de diciembre de 2021, a las 18:10 horas, el Coordinador del GIT Gestión Administrativa, ejerció su derecho de réplica respecto al presente hallazgo el cual se transcribe a continuación:

Replica:

“Las compras obedecen a necesidades del servicio de realizar en la Sede del Centro del Alto Rendimiento, el cual se debía hacer de manera urgente y perentoria, no obstante, en la mesa de trabajo del 9/12/2021, la cual se llevó a cabo de forma virtual, se acordó que para la vigencia 2022, el procedimiento que se desarrollará inicialmente a través de Colombia Compra Eficiente, adicionalmente se elaborará un contrato de monto agotable con una Ferretería, con el fin de tener una alternativa para cuando no se encuentren determinados elementos en la tienda virtual y tener como última alternativa, los recursos de la caja menor”.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Tal como se indicó en el documento de réplica, el pasado 9 de diciembre se realizó una mesa de trabajo vía TEAMS, con el fin de identificar la razón por la cual, se vienen presentando compras fraccionas a través de la caja menor, las cuales han quedado documentadas en los informes anteriores, respecto de los arqueos realizados el 23 de junio y 25 de octubre de 2021.

Sobre el particular, la información suministrada por el cuentadante de la Caja menor del CAR, es que dichas compras obedecen a necesidades del servicio y, en virtud de la limitante normativa, relacionada con que las compras no pueden superar el 10% del valor de la caja menor, se hacía necesario hacer el fraccionamiento de las compras, con el fin de atender los requerimientos urgentes de mantenimiento y, al mismo tiempo, optimizar los tiempos y desplazamientos realizados para la compra de los materiales requeridos.

En virtud de lo anterior, el presente hallazgo se mantiene, con el fin de que sea elaborado el respectivo Plan de Mejoramiento y se puedan evidenciar los acuerdos establecidos en la mesa de trabajo descrita anteriormente.

Al presente informe, se anexa el acta de la reunión realizada el 9 de diciembre de 2021.

Recomendaciones específicas:

- Fortalecer controles internos que permitan evitar la reincidencia en la generación de pagos superiores al límite establecido en la Resolución interna de constitución y manejo de la caja menor.
- Verificar, analizar y actualizar el mapa de riesgos del proceso, concerniente al manejo de recursos a través de la caja menor.
- Sufragar, con cargo a los recursos de la caja menor, aquellos gastos que tengan exclusivamente el carácter de urgente, tal como se define en la normativa aplicable.

H – RF – 02 – 2021: OBSERVACIONES SIN FORMULACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO RESPECTIVO

Condición:

Se evidencia en el aplicativo Isolucion, 2 observaciones incorporadas en el informe de seguimiento a las cajas menores de la Entidad, con corte al 23 de junio de 2021, el cual fue radicado bajo el N° 2021IE0004454, el 12 de julio de 2021, condición que también fue referenciada en el informe anterior el cual fue radicado el 22 de noviembre de 2021, bajo el N° 2021IE0008506, las cuales aún no presentan formulación del plan de mejoramiento respectivo.

Si bien es cierto que para el informe anterior GIT Gestión Administrativa presentó replica el 17 de noviembre de 2021, bajo el radicado N° 2021IE0008332, los Planes de Mejoramiento con

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

las actividades planteadas, no ha sido remitido a la Oficina de Control Interno para el respectivo visto bueno.

- Observación N° 210 – O – RF – 01 – 2021: Compras fraccionadas de un mismo bien o servicio que exceden el monto permitido en la caja menor de la Secretaría General.
- Observación N° 211 – O – RF – 03 – 2021: Compras fraccionadas de un mismo bien o servicio que exceden el monto permitido en caja menor del CAR.

Criterios:

- Decreto Nacional No. 1499 de 2017 Título 23 *“Articulación del Sistema de Gestión Con los Sistemas de Control Interno”*.
- Manual Operativo del Sistema de Planeación y Gestión V4, marzo de 2021. 7ª Dimensión: Control Interno, numeral 7.2 Aspectos mínimos para la implementación de la política, Ámbito de aplicación, Lineamientos Generales para la su Aplicación, Implementación de las Líneas de Defensa, Primera Línea de Defensa *“esta línea de defensa les corresponde a los servidores en sus diferentes niveles, quienes aplican las medidas de control interno en las operaciones del día a día de la entidad. Se debe precisar que cuando se trate de servidores que ostenten un cargo de responsabilidad (jefe) dentro de la estructura organizacional, se denominan controles de gerencia operativa, ya que son aplicados por líderes o responsables de proceso. Esta línea se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, por consiguiente, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos. Los aspectos clave para el Sistema de Control Interno SCI a tener en cuenta por parte de la 1ª Línea: (...) – La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados.”*
- Procedimiento EI – PD – 004 V1, 2 de noviembre de 2021. *“Procedimiento Gestión planes de mejoramiento seguimiento normativo y auditoría interna”*

Posibles causas identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Posible desconocimiento de la normatividad vigente.
- Posible ausencia de personal que verifique el cumplimiento de los planes de mejoramiento.
- Posible falta de seguimiento al aplicativo Isolucion en el módulo de Mejora.
- Posible debilidad en la ejecución de actividades para dar cumplimiento.

Descripción del riesgo:

El presente hallazgo no está relacionado con ninguno de los riesgos del Mapa de Riesgos del proceso “Gestión de Recursos Físicos”, no obstante, la tipificación que más se adecua en el Mapa de Riesgos del proceso “Planeación Estratégica”, es el riesgo denominado:

  	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

"Seguimiento a planes, programas y proyectos realizado de manera inoportuna y con debilidades en la calidad del análisis de los avances", del cual se evidencia posible materialización, de la causa N° 1, "Debilidad en la programación interna de las actividades relacionadas con el seguimiento"

De igual forma, se evidencia debilidad en la ejecución del Control: *"Verificar que la programación de actividades del GIT de Seguimiento que incluya las actividades de seguimiento en los periodos requeridos por la normatividad"*

Lo anterior se sustenta al evidenciar que en el aplicativo de Isolución, se encuentran en estado abierto y sin formulación del Plan de mejoramiento, las dos observaciones descritas anteriormente.

Efectos:

- Posible generación de hallazgos por parte de los Entes de Control.
- Reiteración de hallazgos y observaciones en los seguimientos y auditorías Internas.

Derecho de Replica:

Mediante oficio Gesdoc N°2021IE0009552, de fecha 14 de diciembre de 2021, a las 18:47 horas, el Coordinador del GIT Gestión Administrativa, ejerció su derecho de réplica respecto al presente hallazgo el cual se transcribe a continuación:

Replica:

"Con respecto al hallazgo denominado "H – RF – 02 – 2021: OBSERVACIONES SIN FORMULACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO RESPECTIVO" se precisa que mediante memorando 2021IE0009086 se remitió la formulación del plan de mejoramiento de las observaciones 210 y 211, sin embargo, a la fecha de emisión del presente memorando no se ha obtenido respuesta por parte de la Oficina de Control Interno en cuanto si se aprueba o no la formulación del plan de mejoramiento.

En lo que tiene que ver con Isolución desde el 11 de noviembre se subieron las evidencias al aplicativo, para subsanar la no conformidad suscrita por la OCI en los memorandos mencionados en el hallazgo.

Se anexan capturas de pantalla.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

4. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVAS:

El hallazgo expuesto en el presente informe, relacionado con “*Compras fraccionadas de un mismo bien o servicio que exceden el monto permitido en la caja menor del CAR*”, fue incorporado como observación en el informe de seguimiento a las cajas menores de la Entidad, con corte al 23 de junio de 2021, el cual fue radicado bajo el N° 2021IE0004454, el 12 de julio de 2021, de igual forma, se referenció como hallazgo en el informe anterior el cual fue radicado el 22 de noviembre de 2021, bajo el N° 2021IE0008506 de julio de 2021.

- Observación N° 211 – O – RF – 03 – 2021: Compras fraccionadas de un mismo bien o servicio que exceden el monto permitido en la caja menor del CAR.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO:

Durante el presente seguimiento, no se presentaron beneficios.

6. CONCLUSIONES:

- Como producto de la mesa de trabajo realizada el 9 de diciembre de 2021, se sugirió que para la vigencia 2022, el procedimiento para las compras que se deban realizar para el mantenimiento y reparaciones locativas del CAR, se realizarán inicialmente a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente, adicionalmente, se elaborará un contrato de monto agotable con una Ferretería, con el fin de tener una alternativa para cuando no se encuentren determinados elementos en la tienda virtual y tener como última alternativa, los recursos de la caja menor.
- Es importante resaltar que, en los arqueos realizados en ambas cajas menores, no se presentaron diferencias o faltantes en cuanto a recursos se refiere, lo que denota un manejo adecuado y responsable por parte de los cuentadantes.

7. RECOMENDACIÓN GENERAL:

- La Oficina de Control Interno recomienda, una vez constituida la Caja menor del CAR para la vigencia 2022, proceder con los trámites respectivos que permitan atender los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo realizada el 9 de diciembre de 2021, a fin de atender, de manera correcta y oportuna, la normativa aplicable al manejo de las cajas menores, en lo referente a sufragar pagos o compras superiores al 10% del valor total de cada caja menor.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Cordialmente.

OFICIO REMISORIO FIRMADO POR:

James Lizarazo Barbosa
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Wilfredo Salazar Rivera – Profesional Contratista – Oficina de Control Interno.
Revisó: Diana Paola Rincón Martínez – Profesional Especializado Oficina de Control Interno.

	PROCESO: GESTIÓN ORGANIZACIONAL	VERSIÓN: 1
	FORMATO: Acta de Reunión	CÓDIGO: GO-FR-029
	Página 1 de 1	

Para crear actas dirijase al módulo "ACTAS" en Isolucion; Si usted no tenga licencia para crear actas utilice este formato.

Fecha:	3/12/2021	Hora Inicio:	09.30 am	Hora Final:	10:30 a. m.
Lugar:	Sede Administrativa Ministerio del Deporte	Acta N°:	006 – 2021	N° de Páginas:	2

ASISTENTES	CARGO/ENTIDAD	E-MAIL	FIRMA
Luz Ángela Lenis Garces	Profesional Esp. 18	lulenis@mindeporte.gov.co	
Wilfredo Salazar Rivera	Profesional Contratista OCI	wisalazar@mindeporte.gov.co	

*Inserte las celdas necesarias para el diligenciamiento del acta.

TEMAS TRATADOS
En virtud de los consagrado en el Decreto Nacional No. 0648/2017, artículo 2.2.21.4.9 Informes, literal k., se procedió a realizar el arqueo de la caja menor, de Secretaria General, a cargo de la Profesional Luz Ángela Lenis, en donde se pueden evidenciar, los siguientes documentos:
Resolución 420 del 24 de marzo de 2021, por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor de la Secretaria General, para la vigencia 2021.
Resolución 457 del 31 de marzo de 2021, por la cual se modifica la resolución 420 del 24 de marzo de 2021, en el párrafo del artículo primero, referente a la modificación del CDP 113721, el cual se encuentra incorporado en el RP 261721
Póliza global de manejo No. 994000000126, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, vigencia 13-10-2021 al 31-01-2023
En el momento del arqueo el efectivo es \$0.00, saldo en cuenta corriente por \$12'953.098.79, valores pendientes por registrar por \$5'046.916.11
Se realiza la verificación de los cheques N° 55784 al 55830, correspondientes a la cuenta corriente N°473069995727 y del token para firma electrónica con número de serial N° 190723BA01304H.

*Inserte las celdas necesarias para el diligenciamiento del acta.

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO:	GESTIÓN ORGANIZACIONAL	VERSIÓN: 1
	FORMATO:	Acta de Reunión	CÒDIGO: GO-FR-029
			Página 1 de 1

Para crear actas dirijase al módulo “ACTAS” en Isolucion; Si usted no tenga licencia para crear actas utilice este formato.

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO

*Inserte las celdas necesarias para el diligenciamiento del acta.

	PROCESO: GESTIÓN ORGANIZACIONAL	VERSIÓN: 1
	FORMATO: Acta de Reunión	CÓDIGO: GO-FR-029
	Página 1 de 1	

Para crear actas dirijase al módulo "ACTAS" en Isolucion; Si usted no tenga licencia para crear actas utilice este formato.

Fecha:	3/12/2021	Hora Inicio:	10:30 a. m.	Hora Final:	11:00 a. m.
Lugar:	Sede Administrativa Ministerio del Deporte	Acta N°:	007 – 2021	N° de Páginas:	2

ASISTENTES	CARGO/ENTIDAD	E-MAIL	FIRMA
Jorge Enrique Niño Velandia	Profesional Esp. 18	ionino@mindeporte.gov.co	
Wilfredo Salazar Rivera	Profesional Contratista OCI	wisalazar@mindeporte.gov.co	

*Inserte las celdas necesarias para el diligenciamiento del acta.

TEMAS TRATADOS
En virtud de lo consagrado en el Decreto Nacional No. 0648/2017, artículo 2.2.21.4.9 Informes, literal k., se procedió a realizar el arqueo de la caja Menor del CAR, a cargo del Profesional Jorge Enrique Niño Velandia, en donde se pudo evidenciar, los siguientes documentos:
Resolución 54 del 19 de marzo de 2021, por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor del Centro de Alto Rendimiento CAR para la vigencia 2021.
Se realiza la validación de los cheques sin girar y se puede constatar que se encuentran disponibles del N° 74464-3 al N° 74563-7 correspondientes a la cuenta corriente N° 43069995735 y del token para firma electrónica con número de serial N° FIPS 140 – 2 Level 3
Se realiza la verificación del efectivo en caja menor, el cual asciende a \$4'776.200.00
Se verifican los recibos de caja N° 83 al 87 y facturas pendiente por ingresar a SIIF por \$2'518.132.00, de fecha 2 de Diciembre de 2021.

*Inserte las celdas necesarias para el diligenciamiento del acta.

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO:	GESTIÓN ORGANIZACIONAL	VERSIÓN: 1
	FORMATO:	Acta de Reunión	CÓDIGO: GO-FR-029
			Página 1 de 1

Para crear actas dirijase al módulo “ACTAS” en Isolucion; Si usted no tenga licencia para crear actas utilice este formato.

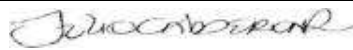
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO

*Inserte las celdas necesarias para el diligenciamiento del acta.

	PROCESO: GESTIÓN ORGANIZACIONAL	VERSIÓN: 1
	FORMATO: Acta de Reunión	CÓDIGO: GO-FR-029
	Página 1 de 1	

Para crear actas dirijase al módulo "ACTAS" en Isolucion; Si usted no tenga licencia para crear actas utilice este formato.

Fecha:	9/12/2021	Hora Inicio: 4:00 p. m.	Hora Final: 4:30 p. m.
Lugar:	Virtual – Teams	Acta N°: 008 – 2021	N° de Páginas: 2

ASISTENTES	CARGO/ENTIDAD	E-MAIL	FIRMA
Jorge Enrique Niño Velandia	Profesional Esp. 18	jonino@mindeporte.gov.co	
Julio Cesar Calderón	Profesional Contratista OCI	jucalderon@mindeporte.gov.co	
Wilfredo Salazar Rivera	Profesional Contratista OCI	wisalazar@mindeporte.gov.co	

*Inserte las celdas necesarias para el diligenciamiento del acta.

TEMAS TRATADOS
Inicia el Sr. Wilfredo Salazar agradeciendo a los presentes la disposición y el tiempo para la reunión y hace un recuento de los hallazgos reiterativos que se han presentado en los arqueos de caja menor del CAR, respecto de las compras que exceden el monto permitido por la normatividad vigente (10%). El Arq. Jorge E. Niño manifiesta que las mismas obedecen a los requerimientos que se han presentado para mantenimientos de la sede del CAR en donde le hacen un requerimiento amplio de materiales y se procede a la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente con el fin de validar que elementos se encuentran disponibles para su adquisición y posteriormente procede a realizar la compra de los materiales restantes en Homecenter y, con el fin optimizar tiempos y desplazamientos, lo hace en un mismo día, razón por la cual, quedan evidenciadas varias facturas en un mismo día sin exceder el monto de la caja menor (10%) por cada factura.
El Dr. Julio hace un recuento de las opciones desde el punto de vista contractual y las implicaciones fiscales que se tendría el no cumplir con la norma para el manejo de las cajas menores.
Se acuerda que para la vigencia 2022, el procedimiento que se desarrollará inicialmente a través de Colombia Compra Eficiente, adicionalmente, se

	PROCESO: GESTIÓN ORGANIZACIONAL	VERSIÓN: 1
	FORMATO: Acta de Reunión	CÓDIGO: GO-FR-029
	Página 1 de 1	

Para crear actas dirijase al módulo "ACTAS" en Isolucion; Si usted no tenga licencia para crear actas utilice este formato.

elaborará un contrato de monto agotable con una Ferretería, con el fin de tener una alternativa para cuando no se encuentren determinados elementos en la tienda virtual y tener como última alternativa, los recursos de la caja menor. Se acuerda entonces remitir el Informe Preliminar con el hallazgo evidenciado y en la réplica respectiva, el Arq. Jorge E. Niño hará referencia a la presente reunión y procederá con la elaboración del Plan de Mejoramiento, referenciando las actividades recomendadas para adelantar ante el GIT de Contratación.

*Inserte las celdas necesarias para el diligenciamiento del acta.

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Elaborar el respectivo plan de Mejoramiento con las recomendaciones dadas por el Dr. Julio Cesar Rincón.	Arq. Jorge E. Niño.	La definida normativamente para los Planes de Mejoramiento.

*Inserte las celdas necesarias para el diligenciamiento del acta.